



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**11L/PNLP-0161** Sobre medidas para garantizar los derechos laborales de las personas trabajadoras en el ámbito del servicio del hogar familiar Página 3

**11L/PNLP-0168** Sobre COVID persistente Página 3

**11L/PNLP-0172** Sobre la condena y denuncia de las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas afganas por el régimen de los talibanes Página 4

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**11L/PNLP-0146** Sobre puesta en marcha de campañas formativas e informativas destinadas a advertir a las familias canarias, y específicamente a los más jóvenes, sobre los perjuicios para la salud que conlleva el consumo de vapeadores y cigarros electrónicos Página 4

**11L/PNLP-0164** Sobre centros de crisis 24 horas para víctimas de violencia sexual Página 5

**11L/PNLP-0169** Sobre la creación del observatorio para luchar contra la economía sumergida y el fraude laboral Página 7

**11L/PNLP-0171** Sobre incremento de la partida presupuestaria destinada al bono alquiler joven en Canarias Página 7

**11L/PNLP-0174** Sobre apoyo e impulso de los planes especiales de los bienes de interés cultural conjuntos históricos Página 9

**11L/PNLP-0180** Sobre divulgación y difusión del himno de Canarias Página 10

#### RECHAZADAS

**11L/PNLP-0170** Del **GP VOX**, sobre el traslado y acogida de inmigrantes ilegales fuera de España Página 11

#### RECHAZADAS. ENMIENDAS

**11L/PNLP-0175** Del **GP Socialista Canario**, sobre convenios para el traslado de niños, niñas y adolescentes no acompañados desde comunidades autónomas en situaciones de contingencia migratoria Página 11

**11L/PNLP-0179** Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre la creación de una aplicación informática (*app*) gratuita de apoyo emocional para jóvenes y adolescentes en Canarias Página 12

RETIRADAS

**11L/PNLP-0039** Del **GP Popular**, para garantizar el imprescindible carácter formativo de las prácticas universitarias y no universitarias Página 13

**MOCIONES**

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**11L/M-0023** Sobre medidas para corregir la brecha salarial entre hombres y mujeres Página 14



## PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

### RESOLUCIONES APROBADAS

#### **11L/PNLP-0161 Sobre medidas para garantizar los derechos laborales de las personas trabajadoras en el ámbito del servicio del hogar familiar**

(Publicación: BOPC núm. 323, de 20/9/2024)

##### **Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 8 y 9 de octubre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre medidas para garantizar los derechos laborales de las personas trabajadoras en el ámbito del servicio del hogar familiar, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

- 1. Constituir en el seno del Icasel la comisión técnica del empleo en el ámbito del servicio del hogar familiar.*
- 2. Ampliar la Estrategia Canaria de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027 con acciones encaminadas a dar satisfacción al despliegue de derechos en el ámbito de prevención de riesgos laborales y sobre el acoso establecidos en el Real Decreto 893/2024, de 10 de septiembre, por el que se regula la protección y la salud en el ámbito familiar, todos aquellos acuerdos que se establezcan en las comisiones o mesas correspondiente en el Icasel.*
- 3. Trasladar al Consejo Canario de Relaciones Laborales la necesidad de establecer mecanismos efectivos para dar cumplimiento al derecho de información y consulta de las personas trabajadoras en el ámbito familiar recogidos en el Real Decreto 893/2024, de 10 de septiembre, por el que se regula la protección y la salud en el ámbito familiar, articulando mecanismos para que las personas trabajadoras en el ámbito familiar puedan trasladar a los sindicatos más representativos las posibles vulneraciones de derechos laborales.*
- 4. Diseñar a través del Servicio Canario de Empleo un plan de formación para las personas trabajadoras en el ámbito familiar que, entre otras cuestiones, establezca acciones formativas tendentes a que se forme sobre los derechos laborales de las personas trabajadoras en el ámbito familiar.*
- 5. Diseñar un paquete de medidas de incentivos para estimular la contratación por parte de las personas empleadoras a las personas trabajadoras en el ámbito del empleo doméstico.*

En la sede del Parlamento, a 31 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### **11L/PNLP-0168 Sobre COVID persistente**

(Publicación: BOPC núm. 341, de 2/10/2024)

##### **Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 8 y 9 de octubre de 2024, debatió la proposición no de ley de los GP Nacionalista Canario (CCa), Popular, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, sobre COVID persistente, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

- 1. Elaborar y ejecutar un plan de atención para la COVID persistente, con ficha financiera plurianual, que incluya la colaboración con las asociaciones de COVID persistente de Canarias.*
- 2. Instar, a su vez, al Gobierno de España a:*
  - a) Reconocer la COVID persistente como enfermedad profesional para cualquier profesión, sea o no sanitaria.*

b) *Abordar en el Consejo Interterritorial del Ministerio de Sanidad las medidas de prevención, intervención e investigación sobre la enfermedad COVID persistente de forma recurrente, dadas las continuas olas con nuevas variantes que siguen apareciendo en cualquier época del año.*

En la sede del Parlamento, a 31 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

### **11L/PNLP-0172 Sobre la condena y denuncia de las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas afganas por el régimen de los talibanes**

(Publicación: BOPC núm. 348, de 3/10/2024)

#### **Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 8 y 9 de octubre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la condena y denuncia de las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas afganas por el régimen de los talibanes, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Condenar enérgicamente las violaciones de derechos humanos de las mujeres y de las niñas afganas por el régimen de los talibanes, exigiendo la restitución inmediata de sus derechos.*

2. *Instar al Gobierno de España a que se intensifiquen todos los esfuerzos diplomáticos en los organismos internacionales para presionar a los talibanes a que cesen en su acción contra las mujeres y las niñas.*

3. *Instar al Gobierno de España para que promueva y apoye cuantas acciones jurídicas y de otra índole se planteen en tribunales y organismos supraestatales contra el régimen talibán, por la violación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.*

4. *Apoyar a las organizaciones que trabajan en defensa de las mujeres y las niñas afganas represaliadas por el régimen de los talibanes y colaborar en la implementación de programas y proyectos de derechos de las mujeres como parte de un compromiso integral y a largo plazo, de apoyo a los derechos humanos de las mujeres y de las niñas en Afganistán.*

5. *Apoyar y colaborar, en el ámbito de las competencias, para que la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán (Unama) y que la función de relatoría especial de la ONU sobre el país cuente con los recursos, la dotación de personal y el respaldo diplomático necesarios para llevar a cabo una vigilancia eficaz del cumplimiento de los derechos humanos sobre el terreno en todo el país.*

6. *Dar traslado al Gobierno de España, a los grupos políticos del Congreso y Senado de España, al alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sr. Volker Türk, a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas y a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán (Unama).*

En la sede del Parlamento, a 31 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

### **11L/PNLP-0146 Sobre puesta en marcha de campañas formativas e informativas destinadas a advertir a las familias canarias, y específicamente a los más jóvenes, sobre los perjuicios para la salud que conlleva el consumo de vapeadores y cigarros electrónicos**

(Publicación: BOPC núm. 285, de 6/8/2024)

#### **Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 22 y 23 de octubre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre puesta en marcha de campañas formativas e informativas destinadas a advertir a las familias canarias, y específicamente a los más jóvenes, sobre los perjuicios para la salud que conlleva el consumo de vapeadores y cigarros electrónicos, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Poner en marcha, a través de la coordinación de las consejerías responsables de Sanidad, Educación, Juventud y de Comercio, una campaña formativa e informativa destinada a advertir a las familias canarias, y específicamente a los más jóvenes, sobre el daño que para su salud genera el uso de vapeadores y cigarrillos electrónicos.*

2. *Implementar, en colaboración con el sector del comercio minorista, una regulación para que estos productos no sean de acceso directo al consumidor y se insista sobre la prohibición existente sobre la venta de vapeadores y cigarrillos electrónicos a menores.*

3. *Reforzar entre el conjunto de la sociedad canaria la prohibición existente del consumo de vapeadores y cigarrillos electrónicos por los menores y el deber que tenemos todos y todas de denunciar las situaciones en las que detectemos que se produce este consumo.*

4. *Regular los aspectos relativos a empaquetado y sabores de los líquidos de los cigarrillos electrónicos, productos de vapeo y prohibir a los menores de edad como se ha hecho con los productos del tabaco.*

5. *Regular los productos de vapeo y líquidos de los cigarrillos electrónicos sin nicotina de la misma manera que los de nicotina, a fin de reforzar la prevención de acceso a menores.*

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202410000012929, de 22/10/2024)

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno 11L/PNLP-0146 Puesta en marcha de campañas formativas e informativas destinadas a advertir a las familias canarias, y específicamente a los más jóvenes, sobre los perjuicios para la salud que conlleva el consumo de vapeadores y cigarrillos electrónicos, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, presenta enmienda de modificación, quedando el texto de la siguiente manera:

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a través de la coordinación de las consejerías responsables de Sanidad, Educación, Juventud y de Comercio, ponga en marcha una campaña formativa e informativa destinada a advertir a las familias canarias, y específicamente los más jóvenes, sobre el daño que para su salud genera el uso de vapeadores y cigarrillos electrónicos.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, en colaboración con el sector del comercio minorista, se implemente una regulación para que estos productos no sean de acceso directo al consumidor y se insista sobre la prohibición existente sobre la venta de vapeadores y cigarrillos electrónicos a menores.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que refuerce entre el conjunto de la sociedad canaria la prohibición existente del consumo de vapeadores y cigarrillos electrónicos por los menores y el deber que tenemos todos y todas de denunciar las situaciones en las que detectemos que se produce este consumo.

4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de España a regular los aspectos relativos a empaquetado y sabores de los líquidos de los cigarrillos electrónicos, productos de vapeo y prohibir a los menores de edad como se ha hecho con los productos del tabaco.

5. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de España a regular los productos de vapeo y líquidos de los cigarrillos electrónicos sin nicotina de la misma manera que los de nicotina, a fin de reforzar la prevención de acceso a menores”.

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 2024. EL DIPUTADO DEL GP VOX, Nicasio Galván Sasía.

**11L/PNLP-0164 Sobre centros de crisis 24 horas para víctimas de violencia sexual**

(Publicación: BOPC núm. 323, de 20/9/2024)

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 22 y 23 de octubre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre centros de crisis 24 horas para víctimas de violencia sexual, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para, en colaboración y coordinación con el resto de las Administraciones públicas competentes:*

1. *Fortalecer, en su ámbito de competencias, tanto a nivel normativo como presupuestario, las políticas de igualdad y las medidas de prevención y lucha contra la violencia sexual y de género, así como las medidas de atención, protección y reparación integral de las víctimas.*

2. *Garantizar en los próximos presupuestos del año 2025 la suficiencia financiera del Instituto Canario de Igualdad.*

3. *Tomar las medidas necesarias para que los centros de crisis 24 horas para víctimas de violencia sexual comprometidos por el actual Ejecutivo, y que están previstos en el artículo 35 de la Logils (inversión núm. 4 del Componente 22 (C22.I04) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) entren en funcionamiento dentro del plazo establecido, esto es, antes del 31 de diciembre de 2024.*

4. *Garantizar el cumplimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género asegurando, entre otros, la correcta y completa ejecución de los fondos transferidos por el Estado a tal efecto.*

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

## ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CCA)

(Registro de entrada núm. 202410000012928, de 22/10/2024)

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, presenta a la proposición no de ley del Grupo Socialista Canario, sobre centros de crisis 24 horas para víctimas de violencia sexual (PNLP-0164), la siguiente enmienda de supresión en el punto segundo.

## Texto de la enmienda

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para, en colaboración y coordinación con el resto de las Administraciones públicas competentes...

2. *Garantizar en los próximos presupuestos del año 2025 la suficiencia financiera del Instituto Canario de Igualdad”.*

En Canarias, a 22 de octubre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA, José Miguel Barragán Cabrera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202410000012930, de 22/10/2024)

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 11L/PNLP-0164, centros de crisis 24 horas para víctimas de violencia sexual, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta enmienda de modificación, quedando el texto de la siguiente manera:

“El Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias para, en colaboración y coordinación con el resto de las Administraciones públicas competentes,

1. ~~*Fortalecer, en su ámbito de competencias, tanto a nivel normativo como presupuestario, las políticas de igualdad y las medidas de prevención y lucha contra la violencia sexual y de género, así como las medidas de atención, protección y reparación integral de las víctimas.*~~ **Condernar todo tipo de violencia independientemente de la condición de la víctima.**

2. ~~*Garantizar en los próximos presupuestos del año 2025 la suficiencia financiera del Instituto Canario de Igualdad, revirtiendo los recortes sufridos en el presente ejercicio.*~~ **Garantizar toda la asistencia y apoyo posible a las mujeres víctimas de violencia, trabajando también en la prevención, identificando las causas y los perfiles repetidos de los agresores.**

3. Tomar las medidas necesarias para que los centros de crisis 24 horas para víctimas de violencia sexual comprometidos por el actual ejecutivo, y que están previstos en el artículo 35 de la LOGILS (inversión núm. 4 del Componente 22 (C22.I04) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) entren en funcionamiento dentro del plazo establecido, esto es, antes del 31 de diciembre de 2024 e **instar al gobierno nacional a identificar a los violadores que han salido en libertad gracias a la “ley del sí es sí,” poniendo las medidas necesarias para proteger a las mujeres en el caso de que alguno de ellos pretenda trasladarse a nuestra comunidad.**

*4. Garantizar el cumplimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género asegurando, entre otros, la correcta y completa ejecución de los fondos transferidos por el Estado a tal efecto”.*

En el Parlamento de Canarias, a 22 de octubre de 2024. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.

**11L/PNLP-0169 Sobre la creación del observatorio para luchar contra la economía sumergida y el fraude laboral**  
(Publicación: BOPC núm. 341, de 2/10/2024)

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 22 y 23 de octubre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre la creación del observatorio para luchar contra la economía sumergida y el fraude laboral, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a iniciar los trámites para la creación del observatorio para luchar contra la economía sumergida y el fraude laboral dentro de los objetivos y funciones del Observatorio Canario de Empleo (Obecan), al que se invitarán como colaboradores, dentro de las funciones que les atribuye el Estatuto de Autonomía de Canarias, a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), el Instituto Social de la Marina (ISM), y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.*

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CCA), POPULAR, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 202410000012901, de 21/10/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios, abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “La creación del observatorio para luchar contra la economía sumergida y el fraude laboral” (11L/PNLP0169), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presentan la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de modificación

Se propone la modificación del texto de la proposición, quedando redactado como sigue:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a iniciar los trámites para la creación del observatorio para luchar contra la economía sumergida y el fraude laboral *dentro de los objetivos y funciones del Observatorio Canario de Empleo (Obecan)*”.

En el Parlamento de Canarias, a 21 de octubre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

**11L/PNLP-0171 Sobre incremento de la partida presupuestaria destinada al bono alquiler joven en Canarias**  
(Publicación: BOPC núm. 341, de 2/10/2024)

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 8 y 9 de octubre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre incremento de la partida presupuestaria destinada al bono alquiler joven en Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1. Instar al Gobierno de España y, en particular, al Ministerio de Vivienda a incrementar de manera significativa la partida presupuestaria destinada al bono alquiler joven para Canarias en la próxima convocatoria.*

*2. Instar al Gobierno de España a ajustar los requisitos del bono a la realidad específica de Canarias, teniendo en cuenta que el precio del alquiler es más elevado en las islas que en otras regiones de España. Esto incluye aumentar el límite máximo de renta mensual que puede ser objeto de la ayuda y adaptarlo a las particularidades de cada isla.*

En la sede del Parlamento, a 31 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

*(Registro de entrada núm. 202410000012092, de 8/10/2024)*

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta las siguientes enmiendas a la proposición no de ley 11L/PNLP-0171 Incremento de la partida presupuestaria destinada al bono alquiler joven en Canarias.

Enmienda 1, de sustitución. Se sustituye el punto 1 con el siguiente tenor:

“1. Instar al Gobierno de España, y en particular al Ministerio de Vivienda, a continuar incrementando de manera significativa las partidas presupuestarias destinadas a políticas públicas de vivienda distribuidas en Conferencia Sectorial de Vivienda y Agenda Urbana del 3 de octubre de 2024 y a establecer criterios de reparto de futuros incrementos vinculados al desarrollo de políticas públicas de vivienda por las CC. AA., estudiando la viabilidad de incrementar de cara a futuras convocatorias de la Conferencia Sectorial de Vivienda y Agenda Urbana el límite máximo renta mensual que puede ser objeto de ayudas al alquiler”.

Enmienda 2, de sustitución. Se sustituye el punto 2 con el siguiente tenor:

“2. Aumentar significativamente las políticas públicas de vivienda:

a) Implementando el Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025.

b) Dotando de cobertura presupuestaria suficiente estas políticas públicas en el proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025.

c) Incorporando a la *Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias* las habilitaciones normativas previstas en la *Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda*, y en particular, la regulación prevista en el artículo 18 relativa a la declaración de zonas de mercado residencial tensionado”.

Canarias, a 7 de octubre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC)

*(Registro de entrada núm. 202410000012093, de 8/10/2024)*

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancias de la diputada Carmen Hernández Jorge, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley del Grupo Nacionalista Canario sobre incremento de la partida presupuestaria destinada al bono alquiler joven en Canarias (11L/PNLP-0171), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de adición:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incrementar en los presupuestos de Canarias para 2025 de forma significativa la partida para atender la financiación suficiente de las demandas del bono de alquiler joven, así como la financiación de las medidas contempladas en el Plan Canario de la vivienda 2020-2025 en vigor”.

En Canarias, a 7 de octubre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

### **11L/PNLP-0174 Sobre apoyo e impulso de los planes especiales de los bienes de interés cultural conjuntos históricos**

(Publicación: BOPC núm. 355, de 10/10/2024)

#### **Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 22 y 23 de octubre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre apoyo e impulso de los planes especiales de los bienes de interés cultural conjuntos históricos, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta a los ayuntamientos, a los cabildos insulares y al Gobierno de Canarias a:*

1. *Impulsar la tramitación, aprobación o actualización de los planes especiales de protección de los conjuntos históricos existentes en nuestra comunidad, conforme al mandato particular contemplado en la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias.*

2. *Reforzar, a través de los departamentos competentes en materia de urbanismo y patrimonio cultural, la cooperación técnica y económica con los ayuntamientos, cabildos insulares y Gobierno de Canarias para impulsar la tramitación, aprobación o actualización de dichos planes especiales.*

3. *Desarrollar campañas de divulgación de los valores históricos patrimoniales y arquitectónicos de los BIC conjuntos históricos.*

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

#### ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CCA)

(Registro de entrada núm. 202410000012925, de 22/10/2024)

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara presenta a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Popular, sobre “Apoyo e impulso de los planes especiales de los bienes de interés cultural de conjuntos históricos” (PNLP-0174), la siguiente enmienda de modificación:

Donde dice:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adoptar medidas para impulsar, junto con las Administraciones locales canarias, la tramitación, aprobación o actualización de los planes especiales de los BIC conjuntos históricos existentes en nuestra comunidad, tales como la puesta a disposición de recursos técnicos y económicos, y el desarrollo de campañas de divulgación e los valores históricos, patrimoniales y arquitectónicos de los mismos”.

Debe decir:

**“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:**

**Exhortar a los ayuntamientos y cabildos insulares a impulsar la tramitación, aprobación o actualización de los planes especiales de protección de los conjuntos históricos existentes en nuestra**

**comunidad, conforme al mandato sobre el particular contemplado en la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias.**

Reforzar, a través de los departamentos competentes en materia de Urbanismo y Patrimonio Cultural, la cooperación técnica y económica con los ayuntamientos y cabildos insulares para impulsar la tramitación, aprobación o actualización de dichos planes especiales.

Desarrollar campañas de divulgación de los valores históricos, patrimoniales y arquitectónicos de los BIC conjuntos históricos”.

En Canarias, a 22 de octubre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

**11L/PNLP-0180 Sobre divulgación y difusión del himno de Canarias**

(Publicación: BOPC núm. 364, de 16/10/2024)

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 22 y 23 de octubre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre divulgación y difusión del himno de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

*1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*a) Llevar a cabo las acciones que sean necesarias para seguir difundiendo y divulgando el himno de Canarias tanto en los centros educativos de las islas como en nuestras universidades y centros culturales.*

*b) Que, a través del ente público Radiotelevisión Canaria, se promueva y realice una campaña informativa para dar a conocer a la población de las islas la historia del himno de Canarias y de su letra.*

*c) Que el ente público Radiotelevisión Canaria subtitule la letra del himno y disponga de medios para que esté operativo el lenguaje de signos en aquellas ocasiones en las que se emita tanto en televisión como en el canal de radio emitido por televisión.*

*d) Que se vele por el cumplimiento real y efectivo de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 20/2003, de 28 de abril, del Himno de Canarias.*

*2. El Parlamento de Canarias acuerda impulsar una iniciativa legislativa dirigida a modificar la Ley 20/2003, de 28 de abril, del Himno de Canarias, en el sentido de incorporar a su letra una referencia a las ocho islas Canarias, en consonancia con lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Canarias.*

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

(Registro de entrada núm. 202410000012898, de 21/10/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la iniciativa (11L/PNLP-0180), divulgación y difusión del himno de Canarias, presenta la siguiente enmienda:

De modificación del apartado c) con el siguiente tenor:

“c) Que el ente público Radiotelevisión Canaria subtitule la letra del himno y **disponga de medios para que este operativo el lenguaje de signos** en aquellas ocasiones en las que se emita tanto en televisión como en el canal de radio emitido por televisión”.

Canarias, a 21 de octubre de 2024. EL PORTAVOZ Y DIPUTADO DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CCA)

(Registro de entrada núm. 202410000012924, de 22/10/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCA), según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de adición a la 11L/PNLP-0180, sobre divulgación y difusión del himno de Canarias.

Enmienda de adición:

Incluir un apartado “**d**” dentro del punto **1** que quedaría del siguiente tenor:

“*Que se vele por el cumplimiento real y efectivo de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 20/2003, de 28 de abril, del Himno de Canarias*”.

En Canarias, a 21 de octubre de 2024. EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

RECHAZADA

**11L/PNLP-0170 Del GP VOX, sobre el traslado y acogida de inmigrantes ilegales fuera de España**

(Publicación: BOPC núm. 341, de 2/10/2024)

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 22 y 23 de octubre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP VOX, sobre el traslado y acogida de inmigrantes ilegales fuera de España, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

RECHAZADAS. ENMIENDAS

**11L/PNLP-0175 Del GP Socialista Canario, sobre convenios para el traslado de niños, niñas y adolescentes no acompañados desde comunidades autónomas en situaciones de contingencia migratoria**

(Publicación: BOPC núm. 348, de 3/10/2024)

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 8 y 9 de octubre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre convenios para el traslado de niños, niñas y adolescentes no acompañados desde comunidades autónomas en situaciones de contingencia migratoria, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 31 de octubre de 2024. El secretario general (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC)

(Registro de entrada núm. 202410000012094, de 8/10/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancias del diputado Luís Campos Jiménez, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley del Grupo Socialista Canario sobre convenios para el traslado de niños, niñas y adolescentes no acompañados desde comunidades autónomas en situaciones de contingencia migratoria (11L/PNLP-0175), presenta las siguientes enmiendas:

1. Enmienda de supresión del apartado 1 de la PNL.

2. Enmienda de adición:

“Instar al Gobierno de Canarias y a todas las partes a volver a la unidad de actuación, a la búsqueda del consenso necesario, para lo que es imprescindible no levantarse de las mesas de negociación, para lograr la única medida eficaz y real para solventar la situación de los menores extranjeros no acompañados en Canarias, que es la modificación del artículo 35 de la Ley de Extranjería”.

En Canarias, a 7 de octubre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CCA), POPULAR, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 202410000012095, de 8/10/2024)

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes enmiendas de sustitución a la 11L/PNL-0175, sobre convenios para el traslado de niños, niñas y adolescentes no acompañados desde comunidades autónomas en situaciones de contingencia migratoria.

Enmiendas de sustitución PNL:

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir promoviendo el cumplimiento de lo establecido en el Pacto Canario por la Inmigración ante el Gobierno estatal, de manera especial y urgente a reivindicar las modificaciones en leyes estatales, concretamente la Ley de Extranjería, para que la redistribución de los niños y niñas menores de edad no acompañados que llegan a Canarias se realice de forma segura, legal e inmediata para el cumplimiento de los derechos de estos niños y niñas.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que la financiación acordada entre Canarias-Estado para cooperar en sufragar los gastos derivadas del acogimiento de los niños y niñas migrantes no acompañados se ingrese de forma inmediata al Gobierno de Canarias.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a establecer en las reformas legislativas y acuerdos para la redistribución de los menores migrantes no acompañados la previsión de ficha financiera para la recepción y acogida de estos niños y niñas –hasta su mayoría de edad– por las comunidades autónomas para garantizar el cumplimiento de los derechos que les corresponden, garantizando de esta manera que el Estado asuma el compromiso financiero para sufragar los recursos extraordinarios necesarios.

4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a activar todos los mecanismos de ayuda de la Unión Europea que puedan desarrollarse en España en materia de inmigración, en especial los relacionados con los menores no acompañados”.

En Canarias, a 7 de octubre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

#### **11L/PNL-0179 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la creación de una aplicación informática (app) gratuita de apoyo emocional para jóvenes y adolescentes en Canarias**

(Publicación: BOPC núm. 364, de 16/10/2024)

##### **Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 22 y 23 de octubre de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la creación de una aplicación informática (app) gratuita de apoyo emocional para jóvenes y adolescentes en Canarias, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

## ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CCA)

*(Registro de entrada núm. 202410000012927, de 22/10/2024)*

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara presenta a la proposición no de ley del Grupo Nueva Canarias-Bloque Canarista, sobre *la creación de una aplicación informática (app) gratuita de apoyo emocional para jóvenes y adolescentes en Canarias* (PNLP-0179), las siguientes enmiendas de sustitución:

*De los puntos 1.a. y 1.b*

Que quedarían del siguiente tenor:

“Un recurso digital que recoja y exponga todos los recursos de apoyo y atención a salud mental disponibles del archipiélago de forma insularizada, tanto públicos como del tercer sector.

Un chat que ponga en contacto con profesionales sanitarios especializados en salud mental así como entidades relativas a la materia, que ofrezcan información, recursos y orientación relativos a la salud mental”.

En Canarias, a 21 de octubre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

*(Registro de entrada núm. 202410000012931, de 22/10/2024)*

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 11L/PNLP-0179 *la creación de una aplicación informática (app) gratuita de apoyo emocional para jóvenes y adolescentes en Canarias*, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, presenta enmienda de adición, quedando el texto de la siguiente manera:

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

La creación de una aplicación informática (*app*) gratuita de apoyo emocional dirigida a jóvenes y adolescentes en Canarias con disponibilidad las 24 horas del día y 365 días del año que debería tener las siguientes características:

“La *app* contaría con diferentes herramientas definidas por IA, ofreciendo un amplio abanico al usuario de actividades formativas y ejercicios personalizados para promoción, prevención y talleres para mejorar la autoestima emocional del usuario.

La *app* dispondría de acceso a un “chat de apoyo emocional” compuesto por orientadores voluntarios previamente formados, y supervisado por psicólogos y/o enfermeros especialistas en salud mental.

**2. Elaborar un informe pormenorizado sobre las causas del suicidio.**

**3. Diseñar nuevas campañas de sensibilización sobre salud mental y el drama social del suicidio, que contribuyan a concienciar sobre la necesidad de tejer lazos comunitarios y cohesionar nuestros municipios, para hacer frente al aislamiento, la soledad no deseada y el abandono. Tales campañas incidirán de modo particular en la realidad del suicidio de los jóvenes.**

**4. Promocionar proyectos relacionados con la salud mental, especialmente entre los más jóvenes, con el fin de facilitar el acercamiento de los ciudadanos a los servicios psicológicos y, en general, a la atención profesional en esta materia.**

**5. Aumentar el número de especialistas en salud mental para reducir el tiempo máximo de espera en consulta de salud mental.**

**6. Promover el incremento de la dotación presupuestaria destinada a la formación en salud mental de todos los agentes implicados, como sanitarios, profesores y familiares de afectados”.**

En el Parlamento de Canarias, a 22 de octubre de 2024. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.

## RETIRADA

**11L/PNLP-0039 Del GP Popular, para garantizar el imprescindible carácter formativo de las prácticas universitarias y no universitarias**

*(Publicación: BOPC núm. 159, de 15/11/2023)**(Registro de entrada núm. 2024100000011857)***Presidencia**

En el Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión de fecha 8 y 9 de octubre de 2024, fue retirada la proposición no de ley del GP Popular, para garantizar el imprescindible carácter formativo de las prácticas universitarias y no universitarias.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

## MOCIÓN

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

### **11L/M-0023 Sobre medidas para corregir la brecha salarial entre hombres y mujeres**

(Publicación: BOPC núm. 348, de 3/10/2024)

#### **Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 8 y 9 de octubre de 2024, debatió la moción del GP Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del GP Socialista Canario, sobre medidas para corregir la brecha salarial entre hombres y mujeres, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo. (I-16), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Que, a su vez, inste al Gobierno de España a continuar actualizando la legislación en materia laboral para:*
  - a. *Propiciar una mayor conciliación y corresponsabilidad en el ámbito familiar.*
  - b. *Reforzar los mecanismos coercitivos a las empresas incumplidoras.*
  - c. *Propiciar una mayor presencia de mujeres en puestos directivos en las empresas.*
  - d. *Profundizar en la transparencia salarial de las empresas.*
2. *Potenciar en futuras renovaciones del convenio de colaboración con el Gobierno de España en materia de inspección laboral medidas específicas para perseguir incumplimientos en materia laboral relacionados con la brecha salarial entre mujeres y hombres.*
3. *Elevar la propuesta de hacer campañas sobre concienciación al diálogo social.*
4. *Convocar de inmediato la comisión de igualdad en el seno del Consejo Canario de Relaciones Laborales para la evaluación y cumplimiento del Acuerdo de Igualdad y Brecha Salarial.*
5. *Seguir impulsando los gabinetes técnicos de igualdad de los sindicatos más representativos.*
6. *Potenciar la publicidad y el conocimiento entre la población del buzón lila de la inspección de trabajo.*
7. *Liderar desde el Consejo Canario de Relaciones Laborales la urgente necesidad de que los sectores empresariales y los sindicatos con representación desbloqueen la negociación colectiva y fijen cláusulas para acabar con la brecha salarial.*

En la sede del Parlamento, a 31 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CCA), POPULAR, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 202410000012058, de 7/10/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175.2 del Reglamento de la Cámara, presentan a la M-0023, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre medidas para corregir la brecha salarial entre hombres y mujeres, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo (I-16), las siguientes enmiendas al punto segundo de la moción referida, y que constan en negrita:

Texto de las enmiendas.

“2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

a) A potenciar en futuras renovaciones del convenio de colaboración con el Gobierno de España en materia de inspección laboral medidas específicas para perseguir incumplimientos en material laboral relacionados con la brecha salarial entre mujeres y hombres”.

Enmienda de modificación al apartado b).

**“b) A elevar la propuesta de hacer campañas sobre concienciación al diálogo social**

c) A convocar de inmediato la comisión de igualdad en el seno del Consejo Canario de Relaciones Laborales para la evaluación y cumplimiento del Acuerdo de Igualdad y Brecha Salarial”.

Enmienda de supresión al apartado d).

~~“d) A incrementar en los próximos presupuestos la partida establecida para los Gabinetes Técnicos de Igualdad de los sindicatos más representativos”.~~

e) A potenciar la publicidad y el conocimiento entre la población del “buzón lila” de la inspección de trabajo.

Enmienda de modificación al apartado f).

**“f) A incluir en los próximos VIII Acuerdos de Concertación Social** la urgente necesidad de que los sectores empresariales y los sindicatos con representación desbloqueen la negociación colectiva y fijen cláusulas para acabar con la brecha salarial”.

En Canarias, a 7 de octubre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.



Parlamento de Canarias

